

**RESOLUCIÓN No.525**  
**(25 de octubre de 2017)**

Por la cual se adscribe el Vivero de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, al Departamento de Ciencias Agrícolas y del Ambiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicos y culturales, otorgar los títulos correspondientes.

Que, en el Acuerdo No 084 del 11 de Septiembre de 1995, el Consejo Superior Universitario estableció la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander y en su artículo 74 faculta a la Universidad para que con base en sus programas de desarrollo cree y organice unidades operativas que cumplan funciones durante el tiempo que se requieran.

Que, mediante Acuerdo No 084 de 11 de septiembre de 1995 el Consejo Superior Universitario en su Artículo 56 creó la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente con sus respectivos Departamentos.

Que, en la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, viene funcionando el Vivero, el cual cuenta con una reglamentación interna dentro del Departamento.

Que, con el ánimo de un mejor funcionamiento académico - administrativo se hace necesario adscribir el Vivero al Departamento de Ciencias Agrícolas y del Ambiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, de la UFPS Ocaña.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adscribir el Vivero de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, al Departamento de Ciencias Agrícolas y del Ambiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*E. A. Sánchez*

**EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**  
Director



*Palacio*

Revisó: Blanca Mary Velasco Burgos  
Secretaría General

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento  
Asesor Jurídico UFPS Ocaña

Proyectó: Yaddy Alexandra Velásquez Botello  
Profesional Universitario GH